TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
LAM CONSTRUCCIONES SAS CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002801800023BOG202510281423273

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
AGENCIA GUIBBONS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 133601

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se emitan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) No. :160-2025-LP001 DE FECHA 29/09/2025 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 24/10/2025 AL 23/04/2026.-

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD SE ACTUALIZAN ASEGURADOS/BENEFICIARIOS DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 29/09/2025, HASTA LAS 0HS DEL 31/03/2026

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 160-2025-LP-001 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMERINOS, BATERÍAS SANITARIAS, CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL RODOLFO ORTIZ GARCÍA DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA"

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA - NIT 899.999.481-1 Y EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA - NIT 899.999.481-1 Y EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA - NIT 899.999.481-1 Y EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1
SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA - NIT 899.999.481-1 Y EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU IDENTIFICADO CON NIT 900.258.711-1
COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

EXCLUSION TRATA DE PERSONAS
La Responsabilidad que surja total o parcialmente, ya sea directa o indirectamente, de cualquier "lesión corporal", "daño a la propiedad" o "lesión personal y publicitaria" pasada, presente o futura que surja de, esté relacionada con, sea causada por, contribuida relacionado con, o de alguna manera relacionado con, cualquier "tráfico de personas" real o presunto, incluyendo peno no limitado a:
a. "Trata de personas" cometida o causada, directa o indirectamente, por usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
b. La falta de acción para prevenir la ocurrencia de "trata de personas" por parte de usted, cualquier asegurado, cualquier persona, cualquier entidad o por cualquier medio;
c. C. La incapacidad de proporcionar un entorno seguro frente a la "trata de personas";
d. La falta de alerta sobre los peligros ambientales que podrían contribuir a la ocurrencia de "trata de personas";
e. "Trata de personas" que surja del empleo, investigación, contratación, supervisión, capacitación o retención negligente de cualquier persona o entidad;
f. F. La falta de contacto con cualquier autoridad policial u otra autoridad legal con respecto a cualquier sospecha u ocurrencia de "trata de personas";
g. g. La falta de prestación u obtención del tratamiento o atención médica necesarios por cualquier caso de "trata de personas"; o
h. h. Muerte, lesión o pérdida, incluyendo cualquier alegación de muerte por negligencia, que surja de los puntos a. a la h. listados arriba.
2. Con respecto a este endoso, se agrega la siguiente definición en la Sección V - Definiciones:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

La "trata de personas" incluye, entre otros, cualquiera de los siguientes:
a. El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento, provisión, obtención, patrocinio, solicitud, comercio o recepción de personas mediante la fuerza, fraude, coerción, amenaza, compulsión o engaño, ya sea físico o psicológico;
b. Trabajo forzado;
c. C. Trata con respecto a peonaje, esclavitud, servidumbre involuntaria, actos sexuales, servidumbre por deudas o explotación;
d. Trata con respecto a la extracción, manipulación o implantación de órganos o partes del cuerpo;
e. Tráfico sexual de cualquier tipo;
f. F. Prostitución;
g. g. Violación, encarcelamiento ilegal o secuestro que ocurra como parte de una supuesta operación de trata;
h. h. Intentar cometer o conspirar para cometer delitos relacionados o que surjan de cualquiera de los artículos de la a. a la f. listados arriba.
Además, se acuerda que para cualquier reclamación presentada o "demanda" presentada que esté excluida según los términos de este anexo, no tendremos ninguna obligación de defender, ajustar o investigar ni pagar ningún costo de investigación, defensa, ajuste u honorarios de abogados que surjan de o que estén relacionados con dichos reclamos.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

==========

AMPARO BASICO---------- COP 139.150.754,80

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 139.150.754,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 139.150.754,80

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 139.150.754,80

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 139.150.754,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 139.150.754,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 139.150.754,80

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 139.150.754,80

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 139.150.754,80

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00.

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.500.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CARATULA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

Powered by CamScanner

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
LAM CONSTRUCCIONES SAS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	28018 / 2
CLL 127B 20 34 APTO 103 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 23/04/2026.	
NIT: 9003568600 Teléf. 3212344477	NUMERO DE FACTURA	06 - 0028018 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

Powered by CamScanner